TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-060/2025

DENUNCIANTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: RONAL GARCÍA REYES, CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS Y EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

MAGISTRADO PONENTE: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a cuatro de agosto del dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo Convocando a Sesión Pública** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Presidenta Gloria Esparza Rodarte, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita actuaria **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una (1) foja. **DOY FE.**

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC.JESSICA SARAÍ ARIAS MARTÍNEZ.
ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-060/2024

DENUNCIANTE: Partido Revolucionario Institucional

DENUNCIADOS: Ronal García Reyes, Candidato a la Presidencia Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas y el Partido Movimiento Ciudadano

MAGISTRADA INSTRUCTORA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, cuatro de agosto del dos mil veinticinco.

V I S T O el estado actual que guardan las constancias procesales que integran el Procedimiento Especial Sancionador, marcado con la clave TRIJEZ-PES-060/2024, denunciado por Partido Revolucionario Institucional en contra de Ronal García Reyes, Candidato a la Presidencia Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas y el Partido Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 81 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, **ACUERDA:**

I. Se señalan las **DOCE HORAS DEL CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO,** para que tenga verificativo la **SESIÓN PÚBLICA** de discusión y votación del proyecto de resolución.

II. Convóquese y córraseles traslado con copia del referido proyecto a las Magistraturas del Tribunal de Justicia Electoral del Estado.

III. Publíquese en los estrados de esta autoridad, una lista de los asuntos a tratar en la sesión de referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida por la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

GLORIA ESPARZA RODARTE	**MARICELA ACOSTA GAYTÁN**
MAGISTRADA PRESIDENTA	**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS